



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019219

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900098E, se profirió el oficio número 20185000081111 del 17 de julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora LEONOR BENAVIDEZ RAMÍREZ, puesto que se desconoce su domicilio por el motivo de dirección incompleta, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora
LEONOR BENAVIDEZ RAMÍREZ
Calle 3 No. 78 L -03
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento
Expediente No. 201650012509900098E

Respetada señora Leonor:

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada al requerimiento presentado, en el que manifestó: " *En la Carrera 78 K entre la Calle 26 Sur costado occidental hacia el Sur, están reconstruyendo el andén que se encuentra en perfecto estado (...) invaden el espacio público, dejando un espacio mínimo para que los peatones (...)*", se realizó requerimientos al Instituto de Desarrollo Urbano, con relación al contrato IDU Nro. 134-14, cuyo objeto era el estudio y diseño y la construcción, operación, conservación de las redes ambientales peatonales seguras, Raps Kennedy, con el fin de que informaran sobre las acciones realizadas para atender el reclamo, obteniendo las siguientes respuestas:

Con oficio radicado Nro. 20173360030291, informó:

(...) atentamente se informa que el contrato IDU 1347 de 2014 termino su periodo de ejecución el 15 de noviembre de 2016 (acta anexa) y las actividades de paisajismo y señalización están terminadas. Es importante mencionar que actualmente las obras ejecutadas se encuentran en recibo por parte de la Interventoría.

Con oficio radicado 20173360827831, informó:

Respecto de si la obra fue recibida en el 100%, la firma Interventora Diego Fonseca Chávez a través de correo electrónico de fecha 29 de julio de 2017, manifestó que: el contratista atendió las observaciones que se hicieron en junio del 2017, sin embargo está en proceso de recibir los trabajos que se realizaron por las observaciones a las aprobaciones de los Diseños Forestales y de Señalización y Semaforización; sobre ellos se realizaron recorridos y el contratista está subsanando estas observaciones, razón por la que la obra no se ha recibido al 100%.

Respecto de y si se suscribió el acta de Recibo Final, la Interventoría informó que se está elaborando, y se tiene prevista su firma para finales del mes de septiembre del 2017.

De acuerdo con lo anterior, se comunica que una vez se tenga el recibo del cien por ciento (100%) de los pendientes atendidos y suscrita el Acta de Recibo Final de Obra, se remitirá oportunamente copia de la misma a su despacho.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencias

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Con oficio radicado 20183360494531, informo:

Por lo anterior se informa a su despacho que en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1347-2014, el día 14 de noviembre de 2017, mediante oficio con radicado número 20175260828562, el interventor del contrato IDU-1347-2014 remitió al IDU el proyecto de Acta de Recibo Final de Obra, para revisión y aprobación.


El IDU, realizó observaciones y la devolución del acta, mediante- oficio STESV 20173361402651 del 18 de diciembre de 2017; lo anterior por cuanto era necesario atender de fondo observaciones relacionadas con el balance económico del contrato de obra IDU-1347-2014.

Finalmente, luego de reuniones internas entre contratista e interventor durante los meses de enero a abril de 2018, el día 16 de Mayo de 2018, mediante oficio con radicado 20185260467312, el Interventor DIEGO FERNANDO FONSECA CHÁVEZ, remitió el respectivo balance económico que posibilitó la suscripción del Acta No. 55 de Recibo Final de Obra de fecha 17 de mayo de 2018, copia de la cual se adjunta en doce (12) folios.

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 JUL. 2018, y se desfija el 25 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: María Eugenia Lerma A.
Contratista Profesional